

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/300/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 18 de enero de 2023.-----

Por recibido el oficio SA [REDACTED], de fecha 11 de enero de 2023, suscrito por el licenciado [REDACTED], Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en el que se tiene por contestando el oficio número TV [REDACTED] respecto de la conciliación propuesta, derivado del expediente que al rubro se indica; iniciado con motivo de la queja presentada por [REDACTED] por presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Libertad** en su modalidad de **Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal** en su modalidad de **Amenazas**. Por tanto, **téngase por aceptando la conciliación propuesta**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

